CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

ACTA Nº 98

La sesión ordinaria N° 75 del Consejo Nacional de Educación se realizó el jueves 15 de marzo de 2012. Asistieron la señora Elizabeth Lira, quien la presidió, y los señores Alfredo Ewing, Carlos Künsemüller, Alejandro Mackay, Marino Pizarro, Nicolás Velasco, Santiago Vera y, en representación del Ministro de Educación, el señor Raúl Figueroa. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre, y como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 75 a las 13:10 horas.

1. Acta de las sesiones anteriores.

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente la revisión y suscripción del acta de la sesión de 8 de marzo de 2012, pues se encuentra en elaboración.

2. Cuenta.

a) La Secretaria Ejecutiva informó que el Senado ratificó los 4 académicos propuestos por el Presidente de la República para ser designados como miembros del Consejo, la señora Francisca Dussaillant y los señores Pedro Montt, Pedro Pablo Rosso y José Weinstein.

Consultado el representante del Ministro de Educación respecto del nombramiento de los demás integrantes –dos profesores y el Presidente del Consejo-, el señor Figueroa informó que serán designados durante este mes.

En virtud de lo anterior, el Consejo acordó no enviar la carta al Ministro de Educación solicitando agilizar los nombramientos, puesto que 7 de los 10 consejeros se encuentran designados, y los 3 restantes lo serán próximamente.

b) La Secretaria Ejecutiva informó que el consejero Vera transmitió, mediante correo electrónico y por encargo de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Fomento de la Música Nacional (CFMN), el deseo de dicha entidad de conocer la opinión de los miembros del CNED respecto de la disminución de las horas destinadas a la Educación Artística en el plan de estudios de la Formación General, adhiriendo, de esta manera, a los reparos formulados por el Ministro Presidente del Consejo de la Cultura y de las Artes. Indicó que el consejero Vera adjuntó la solicitud escrita del CFMN y el oficio de respuesta del Ministro de Educación al Ministro Cruz Coke sobre el particular.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

El consejero Vera informó haberle explicado al representante del CFMN que la Secretaría Técnica del Consejo había respondido a la petición del Ministro Presidente del Consejo de la Cultura y de las Artes, no obstante, la autoridad insistió en requerir un pronunciamiento expreso y personal de cada consejero.

El consejero Mackay solicitó una aclaración respecto de la disminución de las horas de música, pues le parece que éstas se aumentarían en algunos niveles de la educación básica, según la revisión que efectuó al plan de estudios presentado por el Ministerio.

El consejero Vera indicó que si bien en los niveles más bajos se aumentarían las horas destinadas a la enseñanza de la música -cuestión que aun no se ha zanjado en este Consejo-, la preocupación del CFNM apunta a que los profesores de música no pueden realizar clases en esos niveles, porque sólo realizan clases los profesores de educación general básica. En ese contexto, agregó el consejero Vera, el problema se plantea no sólo como una demanda gremial –pues los profesores de música especializados no pueden hacer clases en los niveles de básica más bajos-, sino que, además, la enseñanza de la música sería impartida en esos niveles por profesionales que no cuentan con las competencias ni metodologías necesarias para lograr los resultados esperados en este ámbito del desarrollo del alumno.

Al respecto, los consejeros estimaron que, en tanto los planes y programas de estudio de la educación básica no estén completamente definidos, no es posible emitir un juicio respecto de este punto. Agregaron que resulta necesario separar el tema de las horas de música de las competencias de los profesores a cargo de su enseñanza en los niveles básicos.

Analizada la solicitud, los consejeros manifestaron la inconveniencia de responder de manera personal, a propósito de una decisión adoptada al interior de un órgano colegiado como es este Consejo, por lo que encomendaron a la Secretaria Ejecutiva elaborar una respuesta que explique esta situación y reitere la respuesta institucional ya entregada al Consejo de la Cultura y de las Artes, expresando, además, que la falta de definición de los planes y programas de la educación básica no permite dar una opinión definitiva en relación con la preocupación planteada por dicha entidad.

3. Apelación Acuerdos de Acreditación de Posgrado N° 305 y N° 351de la Comisión Nacional de Acreditación, que no acreditaron el programa de Doctorado en Ciencias de la Administración de la Universidad de Santiago de Chile.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de información general del programa de Doctorado en Ciencias de la Administración de la Universidad de Santiago de Chile. Señaló que inició actividades en el año 2010, bajo la dependencia académica y administrativa de la Facultad de Economía. Informó que el programa tiene una orientación académica y

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

el objetivo de formar investigadores con un conocimiento y capacidad para desarrollar investigaciones que aporten resultados originales y relevantes que constituyan un aporte a la teoría y al conocimiento; competentes para conducir investigaciones en forma independiente, realizar docencia de pregrado y postgrado, para desempeñarse como académicos de alto nivel en universidades, centros de investigación y en empresas del sector productivo y de servicios, público o privado. Se refirió a los objetivos específicos del programa.

Detalló las 3 modalidades en que se imparte el programa: dedicación exclusiva, incremental y de regularización doctoral. Dio cuenta de la matrícula, del perfil de ingreso y egreso, estructura organizativa, directivos y docentes, entre otros aspectos.

Enseguida, hizo una breve reseña del proceso de acreditación llevado ante la Comisión Nacional de Acreditación, que condujo a la decisión de no acreditar el programa de Doctorado en Ciencias de la Administración. Explicó que los fundamentos de la decisión apelada apuntan a la dificultad para la consecución del perfil de egreso dada la heterogeneidad de las modalidades de ingreso; la inconsistencia del objetivo crear investigadores de frontera con el perfil de los estudiantes; problemas de diseño en la estructura curricular que no permiten alcanzar el perfil de graduación; baja productividad científica de los profesores del programa y ausencia de medidas claras en el Plan General de Desarrollo para enfrentar esta debilidad, entre otros aspectos.

Informó que la reposición presentada por la Universidad fue rechazada por la CNA, mediante Acuerdo N°351, sin perjuicio de ponderar nuevamente algunos elementos, efectuando modificaciones relativas al respaldo institucional, tasas de ingreso y metodologías de evaluación, entre otros.

La señora Torre informó que la Universidad de Santiago de Chile apeló, dentro del plazo legal, de la decisión de la Comisión de no acreditar el Doctorado en Ciencias de la Administración, solicitando al Consejo que le otorgue la acreditación.

En términos generales, la señora Torre informó que la institución funda su apelación en los siguientes argumentos:

- Inconsistencias e incumplimiento del objeto legal de la acreditación.
- Falta de análisis de la información entregada por el programa relativa al modelo educativo.
- Evaluación externa basada en un modelo de doctorado que se imparte en Norteamérica, no atendiendo que el modelo utilizado se basa en el Acuerdo de Bolonia.
- Afirmaciones de la Comisión no sustentadas en juicio de pares evaluadores.
- Falta de celeridad en el desarrollo de todo el proceso de acreditación.
- Formulación de debilidades que no corresponden al programa.
- Falta de claridad en el levantamiento de las fortalezas del programa o son presentadas como debilidades.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Enseguida, la señora Torre dio cuenta de los antecedentes recabados por la Secretaría Técnica en relación con la apelación presentada y, en especial, del informe de pares externos que evaluaron el programa, las observaciones de la unidad en proceso de acreditación a dicho informe, el informe presentado por la Comisión con ocasión de la apelación y los informes complementarios evacuados por los evaluadores externos del programa, a propósito del cuestionario preparado por la Secretaría Técnica.

Luego, informó que, conforme al procedimiento definido, han sido invitados a participar de la presente sesión representantes de la Universidad de Santiago de Chile y de la Comisión, a objeto de darles oportunidad de plantear directamente sus puntos de vista y dialogar con los consejeros.

A continuación, fueron invitados a participar de esta parte de la sesión autoridades de la Universidad, asistiendo los señores Mauricio Escudey, Vicerrector de Investigación y Desarrollo, Jorge Friedman, Vicedecano de la Facultad de Administración, Héctor Kaschel, Director General de Graduados, y Carlos Paillacar, Director del Programa de Doctorado en Ciencias de la Administración.

Luego de agradecer la oportunidad de dialogar directamente con el Consejo, el Director del Programa indicó que, en su opinión, el programa debiera ser acreditado por su calidad, que se refleja en su diseño consistente con los propósitos de la Universidad -acreditada por 6 años en el área de Docencia de Posgrado-, y en el cumplimiento de los estándares definidos por los académicos de la disciplina.

En ese marco, explicó el proceso para la creación del programa, identificando las instancias que lo evaluaron y aprobaron. Recalcó que el modelo educativo y estructura curricular del Programa tiene como base el modelo educativo de la Universidad, que considera el Acuerdo de Bolonia, modelo ampliamente utilizado. Se refirió al marco normativo que respalda el Programa y la forma en que éste materializa el desafío de la Universidad de desarrollar su quehacer con "impacto nacional".

En relación con el cumplimiento de estándares mínimos de la disciplina, el señor Paillacar se refirió a la productividad de alumnos y profesores del Programa, a la calidad académica de los alumnos, al reconocimiento internacional y sello del Doctorado, y lo comparó con la acreditación de otro Programa nacional de las mismas características.

Finalmente, destacó el objetivo del Programa de formar investigadores transdisciplinarios, que den respuesta a situaciones concretas a lo que está sucediendo en grandes, medianas y pequeñas empresas chilenas.

Enseguida, los consejeros solicitaron aclarar el número de profesores con jornada mayor a 22 horas, contratados por el Programa, y la cantidad de publicaciones anuales (ISI, Scielo u otra). Al respecto, las autoridades de la Universidad informaron que existen 3 categorías de profesores: adscritos, vinculados y visitantes, que

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

alcanzan en total a 50 profesores aproximadamente, 22 de los cuales tienen jornada completa en la Universidad. En cuanto a la productividad, las autoridades informaron que, desde el 2011 a la fecha, se han efectuado 11 publicaciones ISI.

Consultado respecto de las diferencias que existirían entre las 3 modalidades en que se imparte el Programa, el señor Paillacar informó que se trata de un único programa, con una duración mínima de 3 años y máxima de 5, cuyas modalidades difieren según los requisitos de ingreso. Agregó que la modalidad de dedicación exclusiva se aplica a licenciados, que requieren cursar la malla completa (10 cursos de especialidad); por su parte, la modalidad incremental responde al modelo de Bolonia, en que se reconoce el magister – mediante el cual el alumno ya adquirió una especialidad- y se le entrega la posibilidad de tener otros cursos de especialidad como complemento. Finalmente, señaló que los alumnos con doctorados inconclusos cursan la modalidad de regularización, en la que se refuerza la formación en metodología de la investigación, apoyando el desarrollo de las investigaciones de tesis.

Consultado por la debilidad en la masa crítica de profesores observada por la CNA, el Director del Doctorado indicó que la observación no es pertinente pues, aun cuando el Programa abarca varias áreas dentro de la Administración, cuenta con el apoyo de todos los profesores de la Universidad, por lo que están en condiciones de abordar lo que se considera un alto número de alumnos, supervisando proyectos de investigación y entregando apoyo en metodología cuantitativa, cualitativa, entre otros.

Los consejeros agradecieron la exposición de los representantes del programa, quienes, a su vez, agradecieron la invitación y se retiraron de la sesión.

A continuación, asistieron como invitados a esta parte de la sesión, la señora Milagros Delgado, Encargada del Área de Acreditación de Posgrado y el señor Alonso Núñez, Encargado de Agencias de Acreditación, de la Comisión Nacional de Acreditación, quienes agradecieron la oportunidad para exponer los fundamentos del Acuerdo apelado de la acreditación del programa de Doctorado en Lingüística de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

La señora Delgado informó que los principales motivos de la CNA para no otorgar la acreditación al Doctorado en Ciencias de la Administración se centran en la falta de productividad del cuerpo académico, medida en número de investigaciones publicadas. Agregó que, conforme la información de las fichas docentes revisadas durante el proceso de acreditación, el cuerpo académico permanente son 34 profesores: 2 de los cuales tienen publicaciones ISI y un proyecto Fondef.

Agregó que la estructura y diseño de la malla no es consistente con los objetivos, pues son muy amplios. Destacó que el plan tiene 2 años de cursos básicos, no obstante, ello no da respuesta al cumplimiento del perfil de egreso y da como ejemplo que un curso de estadística es insuficiente, a juicio del comité de área, en la formación del alumno. Asimismo, indicó que la Comisión estimó que la homologación que realizan es insuficiente, pues parten del supuesto que los alumnos que ingresan al programa

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

tienen una formación de base que debiera ser suficiente, sin embargo, el mecanismo de homologación no es apropiado.

Los consejeros agradecieron la explicación de los representantes de la Comisión, quienes se retiraron de la sesión.

A continuación, los consejeros analizaron los Acuerdos de Acreditación de Posgrado N° 305 y N° 351 de la Comisión, a la luz de los antecedentes recabados tanto en el proceso de acreditación como en la apelación llevada a cabo por este Consejo.

Los consejeros reflexionaron acerca de la inconsistencia entre lo declarado por la Universidad, en el sentido de que el Programa adopta el modelo europeo de doctorado, en circunstancias de que, en Europa, la formación se centra en la investigación de la tesis, y existen pocos cursos de especialización, lo que no ocurre en este caso.

Relevaron, además, la gran cantidad de tesis que conducen los profesores y la peculiaridad del mecanismo de admisión, estimando que la homologación que se aplica a los alumnos que ingresan al Programa resulta insuficiente.

Revisados los antecedentes, los consejeros acordaron, por la unanimidad de los miembros presentes, no acoger la apelación interpuesta por el programa de Doctorado en Ciencias de la Administración de la Universidad de Santiago de Chile, pues estimaron que el programa no cumple con los criterios de evaluación de la CNA. Asimismo, acordaron transmitir a la institución las observaciones derivadas de este proceso de apelación.

4. Plan y programa de estudio de Lengua Indígena: Aymara, Rapa Nui, Mapuzugun y Quechua, para 3° básico.
Reformulación de la propuesta del Ministerio de Educación.

En el marco de lo dispuesto por los artículos 31, 86, letra c), y 6 transitorio, del DFL N°2, de 2009, de Educación, correspondió al Consejo discutir la reformulación de la propuesta de planes y programas de estudio, para 3° básico, de la asignatura de Lengua Indígena: Aymara, Rapa Nui, Mapuzugun y Quechua, presentada por el Ministerio de Educación a consideración de este Consejo el 31 de enero de 2012.

La Secretaria Ejecutiva indicó que, en sesión de 20 de diciembre de 2011, el Consejo formuló observaciones a los planes y programas de estudio de la referida asignatura, debiendo el Ministerio reformular la propuesta conforme a ellas para que el Consejo se pronuncie definitivamente respecto de su aprobación o rechazo.

Informó que el Ministerio de Educación presentó un documento con la respuesta a cada una de las observaciones formuladas por el Consejo así como la propuesta de cada uno de los programas de estudio reformulada, que incluye una presentación del programa y su

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

enfoque, las características de los programas, orientaciones didácticas, especificidades de cada lengua originaria, oportunidad para el desarrollo de los objetivos fundamentales transversales, visión global del año escolar, propuesta de unidades temporales para cada semestre, indicadores y descriptores, y bibliografía sugerida.

La señora Torre informó que, conforme el proceso interno de evaluación, los programas de estudio fueron revisados por consultores externos, lingüistas expertos en currículum y evaluación, y docentes de aula que se encuentran implementando los programas de Lengua Indígena de 1° y 2° básico.

A continuación, los consejeros analizaron los principales aspectos de la propuesta del Ministerio de Educación para cada uno de los programas de estudios en evaluación, el Acuerdo N°121/2011 y el Oficio N°559/2011, por los que el Consejo transmitió observaciones y recomendaciones a la referida propuesta, los informes de los expertos designados para evaluarla, y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Los consejeros valoraron positivamente la forma en que el Ministerio de Educación ha recogido las observaciones referidas a los programas de estudio de la asignatura de Lengua Indígena, estimando que la propuesta se adecua al marco curricular vigente. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo estimó que existen un conjunto de recomendaciones que deben hacerse presente al Ministerio, con el propósito de contribuir en la implementación de la propuesta, en lo relativo a la necesidad de realizar una evaluación completa a la implementación de esta asignatura y de evaluar el funcionamiento del plan de estudios en aquellas asignaturas en que se ha disminuido la carga horaria, entre otros aspectos.

En consecuencia, los consejeros acordaron aprobar los planes y programas de estudio de lengua Indígena: Aymara, Quechua, Mapuzugún y Rapa Nui, para 3° básico, para establecimientos con y sin JECD, y encomendar a la Secretaria Ejecutiva transmitir al Ministerio de Educación las recomendaciones y consideraciones de implementación, derivadas de la evaluación de la propuesta de esta asignatura.

5. Instituto Profesional de Artes Culinarias y Servicios, Culinary. Evaluación de acciones.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve presentación del Instituto Profesional Culinary, y de su proceso de licenciamiento, indicando que inició actividades docentes en marzo de 2008, impartiendo la carrera de Artes Culinarias y Servicios.

Indicó que la misión de esta institución apunta, en general, a entregar una alternativa profesional y técnica en diferentes ámbitos del área de las artes culinarias y de servicios asociados a la más alta excelencia, que permita a sus egresados enfrentarse a nuevas tecnologías e industrias, y un excelente desempeño laboral para contribuir al desarrollo del país. Hizo referencia a los principales organizadores y autoridades del Instituto.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Actualmente, indicó la señora Torre, la institución imparte las carreras de Administración de Artes Culinarias y Servicios, Administración de Empresas Hoteleras y Servicios, Dirección y Producción de Eventos y Administración de Negocios de la Industria del Vino, todas en jornadas diurna y vespertina, en sus sedes de Santiago y Viña del Mar.

Describió resumidamente la manera cómo se ha comportado la matrícula durante los años de funcionamiento de la institución, y se refirió a los datos de infraestructura, equipamiento, biblioteca y docentes, en cada una de las sedes de la institución.

La Secretaria Ejecutiva informó que corresponde evaluar en esta sesión las acciones dispuestas por el Consejo tras la segunda visita de verificación integral realizada a la institución en mayo de 2011. Indicó que las acciones se refieren a la revisión del actual programa general de desarrollo, al diagnóstico de la pertinencia y funcionalidad de la actual estructura administrativa, actualización de los cuerpos normativos internos ante el Consejo, diagnóstico de la situación del registro curricular, al fortalecimiento de la gestión académica, regulación de los procesos de otorgamiento de becas, definición de políticas y criterios contables para la empresa externa que lleva este proceso, y un diagnóstico de infraestructura física.

El Consejo revisó el Acuerdo N°061/2011, sobre Informe de Estado de Avance que dispuso las acciones a evaluar, la respuesta de la institución, los informes de los pares que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Luego de analizar los antecedentes, el Consejo estimó que la respuesta era satisfactoria -en lo referido a la revisión del Programa General de Desarrollo, al fortalecimiento de la gestión académica del Instituto, y la definición de criterios contables -, por lo que acordó estimar cumplidas las acciones referidas a tales aspectos y encomendó a la Secretaria Ejecutiva transmitir observaciones derivadas de su análisis, con el fin de contribuir con el mejoramiento continuo de la institución.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo estimó que el Centro no había respondido satisfactoriamente las acciones referidas a la funcionalidad de la estructura administrativa, la actualización de los cuerpos normativos, el levantamiento de los problemas del registro curricular, el procedimiento de obtención de becas y el diagnóstico de la infraestructura institucional, por lo que acordó transmitir las observaciones relativas a esos aspectos, sin apercibimiento de aplicar alguna medida del artículo 99, del DFL N°2, de 2009, de Educación, por cuanto su inobservancia no afecta, por ahora, el desempeño general de la institución, ni de sus carreras.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte de la consejera Lira. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15:00 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 75 del Consejo Nacional de Educación, y se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 29 de marzo de 2012, a las 12:45 horas.

Elizabeth Lira Kornfeld
Consejera

Alejandro Mackay Barriga
Consejero

Alfredo Ewing Pinochet
Consejero

Santiago Vera Rivera
Consejero

Nicolás Velasco Fuentes
Consejero

Carlos Künsemüller Loebenfelder
Consejero

Marino Pizarro Pizarro
Consejero

Raúl Figueroa Salas
Rep. Ministro de Educación

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl